

## **PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS**

---

### **CONTRATACIÓN DE LAS COMPAÑÍAS Y ARTISTAS QUE CONFORMARÁN LA 49ª EDICIÓN DEL FESTIVAL INTERNACIONAL DE TEATRO, MÚSICA Y DANZA DE SAN JAVIER**

#### **PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN ANUNCIO DE LICITACIÓN**

---

#### **1.ª- OBJETO DEL CONTRATO.**

El Festival Internacional de Teatro, Música y Danza de San Javier, declarado de Interés Turístico Regional y siendo uno de los principales atractivos de San Javier, que es un municipio turístico por excelencia, encaja dentro de las competencias de cultura y turismo que son propias de los municipios.

El presente año 2018 se va a llevar a cabo la organización y a realizar la correspondiente edición del Festival Internacional de Teatro, Música y Danza de San Javier, organizado por la Concejalía de Cultura de este Ayuntamiento.

Es objeto del presente expediente la contratación de las compañías y artistas que integrarán la 49ª Edición del Festival Internacional de Teatro, Música y Danza de San Javier que serán, en la medida de lo posible e intentando seguir la misma línea de programación de ediciones anteriores, compañías y artistas de teatro que no hayan representado en ningún espacio público o privado de la Región de Murcia la obra contratada para el presente Festival, así como que, dentro de lo posible, sean estrenos nacionales y músicas cuyos interpretes puedan integrarse dentro del concepto del Festival.

#### **2.ª- FECHAS DE REALIZACIÓN Y ESTRUCTURA DEL FESTIVAL.**

Está previsto que las representaciones y/o conciertos correspondientes al 49º Festival Internacional de Teatro, Música y Danza de San Javier se celebren entre el 2 y el 24 de agosto de 2018.

El Festival Internacional de Teatro, Música y Danza de San Javier se estructura mediante la celebración de representaciones teatrales de danza y conciertos musicales distribuidos entre 10 y 15 noches, que tendrán lugar en el Auditorio Parque Almansa de San Javier.

Las representaciones se celebrarán durante cualquier día de la semana, dependiendo de la disponibilidad e interés de la compañía ofertada aunque se priorizará para que tengan lugar los lunes, los miércoles, viernes, sábados o domingos.

Cada velada contará con la celebración de un único espectáculo, de acuerdo con la programación que definitivamente resulte.

### **3.ª- TIPO DE LICITACIÓN.**

El importe del contrato o contratos privados resultantes de este expediente no podrá exceder la cantidad de 134.000,00 euros con su IVA correspondiente es decir, 28.140,00 euros, lo que supone un total de 162.140 euros, IVA incluido. Este importe se corresponde exclusivamente con el precio de los artistas en concepto de "caché". El resto de los costes indirectos de las actuaciones que se adjudiquen se imputarán a los gastos autorizados por el órgano competente.

El importe de cada uno de los contratos privados resultante de este expediente no podrá exceder de 40.000,00 euros, sin IVA, en concepto de "caché".

### **4.ª- CRITERIOS DE SELECCIÓN.**

La selección de los artistas que compondrán la 49ª Edición del Festival Internacional de Teatro, Música y Danza se realizará mediante criterios artísticos ponderando el prestigio de las compañías teatrales, así como que las representaciones teatrales, en la medida de lo posible, sean estrenos dentro de la Región de Murcia y coherentes en el programa del Festival en su globalidad. Dicha ponderación tendrá en cuenta tanto el atractivo del Festival en su conjunto como de cada una de las noches.

En el caso de que dos o más licitadores ofertaran la contratación de la misma compañía y/o artista, una vez comprobado que ninguno de ellos tiene la representación en exclusiva del mismo y que todos los que lo ofrezcan tienen los correspondientes derechos de representación, siempre que las diferentes empresas ofrezcan la celebración de la representación o concierto en fechas que se puedan integrar en la programación del Festival, la selección entre las ofertas se realizará atendiendo únicamente al criterio del precio más bajo.

En el caso de que existan ofertas idénticas en cuanto a precio para un misma compañía y/o artista, pero en diferentes fechas de realización compatibles con la programación del Festival, la selección se realizará atendiendo al día de la semana en el que se oferte la celebración de la actuación, de acuerdo al siguiente orden de prelación: 1º) sábados, 2º) viernes, 3º) miércoles y 4º) el resto de días de la semana.

Excepcionalmente podrán formularse ofertas que prevean el abono de todo o parte del caché de la compañía y/o artista y los impuestos aplicables, mediante la percepción de la compañía y/o artista o la empresa que lo representa, de todo o parte del importe de taquilla que se haya recaudado mediante la venta anticipada y en taquilla de entradas la noche de la representación. Estas cantidades se cobrarán por el adjudicatario con independencia del precio de adjudicación del contrato, asumiendo el riesgo y ventura de la recaudación final obtenida, y sin poder presentar por ello reclamación económica alguna al Ayuntamiento.

Las ofertas que inicialmente no hayan resultado adjudicatarias de los contratos podrán ser seleccionadas en el caso de que se produzcan acontecimientos que impidan la celebración de las representaciones o conciertos inicialmente previstos (enfermedad de artistas, suspensión de giras, etc.)

#### **5.ª- FORMALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS.**

El presente expediente dará lugar a la formalización de un contrato privado entre el adjudicatario o adjudicatarios y el Ayuntamiento, por cada una de las compañías y/o artistas participantes, en el cual se especificarán las peculiaridades de cada representación y/o concierto. Cada uno de dichos contratos dará lugar a una factura individualizada.

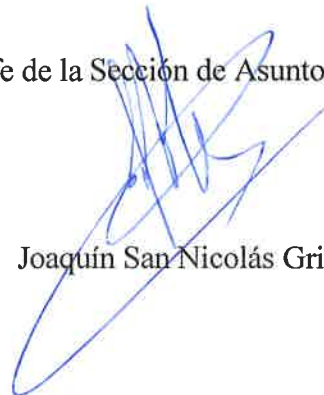
San Javier, 17 de febrero de 2018

VºBº El concejal de Cultura



David Martínez Gómez

EL Jefe de la Sección de Asuntos Generales



Joaquín San Nicolás Griñán

